

Gobierno Regional del Callao

JUSTINIANO OMAR HERRANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Ejecutiva Regional N° 000056

Callao, 07 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2015-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público emite precisiones respecto a la aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señalando, entre otros, el Modelo de Resolución a utilizar así como el Tipo de Modificación, siendo para este caso el Tipo 7 "Reducción de Marco";

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO Y CINCO NUEVOS SOLES (S/ 4.245.821.00), de acuerdo al siguiente detalle:



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Oficina de Archivo Documentario y Archivo

INGRESOS

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

En Nuevos Soles

(En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y Transferencias	4 245 821.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	4 245 821.00
1.4.1 4	Por Participaciones de Recursos Determinados	4 245 821.00
1.4.1 4.1	Canon y Sobrecanon	202 981.00
1.4.1 4.1 3	Canon Minero	60.00
1.4.1 4.1 6	Canon Pesquero	202 921.00
1.4.1 4.3	Participación Renta de Aduanas	4 042 840.00
1.4.1.4.3.1	Renta de Aduanas	4 042 840.00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 4 245 821.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Unidad Ejecutora : 001 Región Callao
Categoría Presupuestal : Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

6 Gasto de Capital : S/. 3 510 759.00
2.6 Adquisición de Activos No financieros : S/. 3 510 759.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 3 510 759.00

Unidad Ejecutora : 303 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
Categoría Presupuestal : Acciones Centrales
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
5 Gasto Corriente : S/. 36 753.00
2.3 Bienes y Servicios

Categoría Presupuestal : Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad : 5000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
5 Gasto Corriente : S/. 257 272.00
2.3 Adquisición de Activos No financieros

Categoría Presupuestal : Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad : 5002191 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
5 Gasto Corriente : S/. 441 037.00
2.3 Bienes y Servicios : S/. 735 062.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 303 S/. 735 062.00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO

S/. 4 245 821.00



CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Fuente Documentario y Archiv

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

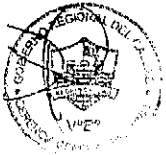
Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFELIZ ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno Caballero
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE